

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS
(FOGAIBA)****713**

Notificación de la Resolución del Vicepresidente del FOGAIBA por la que se modifica la resolución de concesión de las ayudas directas campaña 2009/10 y se declara la obligatoriedad de reintegrar el importe correspondiente a PAGO UNICO EXP. 104308/09

Debido a que no ha sido posible realizar la notificación de la Resolución del Vicepresidente del FOGAIBA por la que se modifica la resolución de concesión de la ayudas directas campaña 2009/10 y se declara la obligatoriedad de reintegrar el importe correspondiente a PAGO UNICO EXP. 104308/09 del siguiente beneficiario:

NOMBRE	DNI
BAUZA HORRACH, CARLOS	41333001T

y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régim Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a su notificación mediante la publicación del presente edicto.

Asimismo, se comunica al interesado que la mencionada Notificación, queda a su disposición y consulta en el Servicio de Ayudas Directas PAC del FOGAIBA, C/ Reina de la Constança, 4 de Palma.

Palma, 12 de Enero de 2015

El Director Gerente del FOGAIBA
Joan Simonet Pons

